

RESOLUCION N° 90.1.1.1. 665

JOSE MARIA BORTA GALEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de febrero de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "GARISA S.A.";

QUE el señor doctor Carlos Larreátegui, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC.IAE.90.00346 de 18 de abril de 1990, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAR.90.264 de 7 de mayo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones números ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "GARISA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SUCRES (s/.2'204.000), dividido en 2.204 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Basílabai, inscriba la transferencia de dominio que realizan los cónyuges Mximo Arturo Loayza Jaramillo e Inés Piallo Jaramillo, en favor de la compañía denominada "GARISA S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

-2-
"GARISA S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

9 Mayo 1990

~~Dr. José María Borja Gallejos~~

DI.CAE
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. ³⁴⁹ del Registro Mercantil tomo. ¹²². Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a ²⁷ de ~~Febrero~~ de 1990.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bandejas

